



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 10119

BUENOS AIRES, 24 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-001985-14-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:


Que por las presentes actuaciones la firma ELECTROMEDIK S.A., solicita las cancelaciones de los Certificados N°: PM- 1136-25 MONITOR MULTIPARAMÉTRICO marca MINDRAY; PM- 1136-37 OXIMETRO DE PULSO marca MINDRAY; PM- 1136-26 MONITOR MULTIPARAMÉTRICO marca MINDRAY; PM- 1136-27 MONITOR MULTIPARAMÉTRICO marca MINDRAY; PM- 1136-6 RESPIRADOR marca RESPIRONICS, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92, Decreto N° 1.886/14 y Decreto N° 1.368/15.



LV



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 10119

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁSE los N°: PM- 1136-25 MONITOR MULTIPARAMÉTRICO marca MINDRAY; PM- 1136-37 OXIMETRO DE PULSO marca MINDRAY; PM- 1136-26 MONITOR MULTIPARAMÉTRICO marca MINDRAY; PM- 1136-27 MONITOR MULTIPARAMÉTRICO marca MINDRAY y PM- 1136-6 RESPIRADOR marca RESPIRONICS, propiedad de la firma ELECTROMEDIK S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-001985-14-9

DISPOSICIÓN N° 10119

vr

DR. LEONARDO VERNA
SUBADMINISTRADOR NACIONAL
DECRETO N 1368/2015
A.N.M.A.T.